

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0380-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 03 DE OCTUBRE DEL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad al artículo 6° de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y el artículo 20° inciso 6) establece: "Son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, **KENZO ALESSANDRO ESPINOZA AYRA**, ha representado a nuestra provincia con gran orgullo y dedicación, destacándose en el certamen de Pequeño Mister Perú Internacional y logrando el título en este importante concurso.

Que, su éxito es un reflejo del talento, esfuerzo y perseverancia que ha demostrado, sirviendo como ejemplo para los jóvenes de nuestra comunidad y fomentando la autoestima y el desarrollo personal entre sus pares.

Que, este logro no solo resalta las capacidades individuales de **KENZO ALESSANDRO ESPINOZA AYRA**, sino también el compromiso y la dedicación de su familia y de quienes han estado a cargo de su formación, incluido el director nacional Daniel Montoya.

Que, el reconocimiento a su éxito es un motivo de orgullo para la provincia de Barranca y debe ser celebrado como un incentivo para que más jóvenes persigan sus sueños y se involucren en actividades que promuevan su desarrollo integral.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a KENZO ALESSANDRO ESPINOZA AYRA, por haber obtenido el **TÍTULO DE PEQUEÑO MÍSTER PERÚ INTERNACIONAL**, destacando su esfuerzo y dedicación en este certamen.

ARTÍCULO 2°.- EXPRESAR un agradecimiento especial al director nacional **DANIEL MONTOYA**, por su labor en la formación y preparación de **KENZO ALESSANDRO ESPINOZA AYRA**, contribuyendo al éxito del joven representante de nuestra provincia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, poner de conocimiento la presente resolución, y a la Sub Gerencia de Estadísticas y Sistemas, la publicación en el Portal Institucional www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATÍAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL